



RESOLUCION NÚMERO. 000034

Quince (15) de diciembre del dos mil dieciséis (2016)

"POR LA CUAL SE LIBRA UN MANDAMIENTO DE PAGO dentro del Proceso administrativo de Cobro Coactivo, en contra de RICARDO CARMELO BORRERO identificado con Cedula de Ciudadanía No.72.007.516"

RADICADO No.1326-2016

EL funcionario Ejecutor del proceso de cobro administrativo coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Atlántico, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por La Ley 1066 de 2006, Artículo 99 Ley 1437 de Enero 18 de 2011, Artículo 837 del Estatuto Tributario, Resolución No. 0384 del 11 de Febrero de 2008 proferida por la Dirección General del I.C.B.F, Artículo y la Resolución No.0001670 del 13 de octubre de 2016 proferida por la Dirección Regional Atlántico del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y

CONSIDERANDO

Que el artículo 99 de la Ley 1437 de enero 18 de 2011, 488 del C.P.C, y el título VIII del Estatuto tributario, consagran las obligaciones a favor del Estado que prestan mérito ejecutivo y facultan la ejecución de créditos a favor de las entidades públicas por medio de la Oficina Administrativa Coactiva.

Que el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, otorga la facultad de adelantar el cobro coactivo administrativo a los organismos del orden nacional, para el efectivo recaudo del erario público, conforme al procedimiento establecido en el Estatuto Tributario.

Que mediante Sentencia de fecha 25 de enero de 2013 proferida por el Juzgado Primero de Familia de Barranquilla dentro del proceso de Investigación de paternidad N° 08001311001-2012-00289-00, a **RICARDO CARMELO BORRERO**, identificados con cedula de ciudadanía No.72.007.516, en cuantía de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$450.000.00.)**, por concepto de reembolso gasto prueba de ADN, de acuerdo a los establecido en el artículo 99 de la Ley 1437 de Enero 18 de 2011 y el artículo 422 del Código General del Proceso.

Que de acuerdo a Certificación expedida por el grupo financiero del ICBF Regional Atlántico, se declara que la deuda capital actual está en la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$450.000.00.)**, por capital, más el interés del 12% anual y gastos que generen el proceso.

Que la Sentencia de fecha 25 de enero de 2013 proferida por el Juzgado Primero de Familia de Barranquilla dentro del proceso de Investigación de paternidad N° 08001311001-2012-00289-00, se encuentra debidamente notificada y ejecutoriada,



RESOLUCION NÚMERO. 000034

Quince (15) de diciembre del dos mil dieciséis (2016)

“POR LA CUAL SE LIBRA UN MANDAMIENTO DE PAGO dentro del Proceso administrativo de Cobro Coactivo, en contra de RICARDO CARMELO BORRERO identificado con Cedula de Ciudadanía No.72.007.516“

RADICADO No.1326-2016

constituyendo en mora al deudor y ordenándole el pago de una obligación a favor del ICBF, convirtiéndose en título ejecutivo susceptible del proceso Administrativo de Cobro Coactivo, art. 5 de la Ley 1066/06 y del Título VIII del Estatuto tributario.

Que la Sentencia de fecha 25 de enero de 2013 proferida por el Juzgado Primero de Familia de Barranquilla dentro del proceso de Investigación de paternidad N° 08001311001-2012-00289-00, presta mérito ejecutivo ya que contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible, según lo preceptuado en el artículo 488 del Código de Procedimiento Civil, la suma a que se refieren es líquida de acuerdo con lo establecido en el artículo 491 del Código de Procedimiento Civil; por lo cual, es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del proceso administrativo de cobro coactivo contenido en el Título VIII, del Estatuto tributario, se obtenga el pago total de lo adeudado.

Que con el auto de fecha Quince (15) de diciembre de 2016, este Grupo avocó el conocimiento del cobro de las deudas a que se han hecho referencia.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por vía ejecutiva a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL ATLANTICO y en contra de: RICARDO CARMELO BORRERO, con cedula de ciudadanía No.72.007.516, por la suma de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$450.000.00)**, más los intereses moratorios a la tasa de 12% anual, que se causen hasta cuando se realice el pago total de la obligación y los costas procesales a que haya lugar, por concepto reembolso ADN, contenida en la Sentencia de fecha 25 de enero de 2013 proferida por el Juzgado Primero de Familia de Barranquilla dentro del proceso de Investigación de paternidad N° 08001311001-2012-00289-00.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar que el pago se efectúe dentro de los Quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente providencia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 830 del Estatuto Tributario.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente del contenido de la presente decisión al deudor, informándole que contra la misma podrá proponer por escrito ante quien dictó el



RESOLUCION NÚMERO. 000034

Quince (15) de diciembre del dos mil dieciséis (2016)

"POR LA CUAL SE LIBRA UN MANDAMIENTO DE PAGO dentro del Proceso administrativo de Cobro Coactivo, en contra de RICARDO CARMELO BORRERO identificado con Cedula de Ciudadanía No.72.007.516"

RADICADO No.1326-2016

mandamiento, las excepciones contenidas en el artículo 831 del estatuto tributario, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación. *De no ser posible la notificación personal dentro del término señalado, ésta se surtirá por correo certificado.*

ARTÍCULO CUARTO: Advertir a la parte ejecutada que de acuerdo al contenido del artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, es su deber denunciar los bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en esta resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Dado en Barranquilla, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2016)


ISABEL MARIA SALAZAR ARIZA
Funcionaria Ejecutora

Proyecto Fabián Suarez/Profesional Universitario *FABIAN SUAREZ C.*
Elaboro: Humberto Salcedo/Técnico *Humberto Salcedo*
Reviso: Isabel Maria Salazar Ariza/Funcionaria Ejecutora





08-20000

Barranquilla

Señor(a)
RICARDO CARMELO BORRERO
 CARRERA 75 87-43
 Barrio la Floresta
 Barranquilla - Atlántico

INSTITUTO COLOMBIANO
 DE BIENESTAR FAMILIAR
 S 2017 - 238318-000800
 N.º RADICADO: 1326-2016
 FECHA: 10 MAYO 2017 10:52
 FIRMADO: *[Signature]*

Referencia: Proceso Administrativo De Cobro Coactivo del ICBF.
 Contra: **RICARDO CARMELO BORRERO**
 Radicado: 1326-2016

Sírvase comparecer ante el Grupo Jurídico del ICBF Regional Atlántico- ubicado en la Carrera 46 No. 61-15, 2do piso, en el horario de 8:00 A.M. a 12.30 y de 1.30 a 5:00 P.M. dentro del término de Diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle el mandamiento de pago librado dentro del proceso de la referencia.

Se advierte que, de no comparecer dentro del término fijado, el mandamiento de pago se notificará por correo de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 826 del Estatuto Tributario.

Nota: Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa (Representante Legal, Apoderado)

Atentamente,

1
ISABEL MARIA SALAZAR ARIZA
 Funcionaria Ejecutora

Proyecto: Fabián Suarez/Profesional Universitario
 Elaboro: Humberto Salcedo/Técnico
 Reviso: Isabel María Salazar Ariza/Funcionaria Ejecutora

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	3 4 No Existe Número
		1 2 Rehusado	3 4 No Reclamado
		1 2 Cerrado	3 4 No Contactado
	Dirección Errada	1 2 Fallecido	3 4 Apartado Clausurado
	No Reside	1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	11/5/17	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	ARIZO PACHECO	Nombre del distribuidor:	
C.C.	0910 800 322	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Nega hasta 87-22	Observaciones:	

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nat: 01 800 11 210

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA Orden de servicio: 7639355

Fecha Pre-Admisión: 10/05/2017 14:57:13



RN755497147CO

REMITENTE

Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SEDE REGIONAL Dirección: "Carrera 46 No. 61- 15 Esquina Barrio Boston - Barranquilla" Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO Código Postal: Envío: RN755497147CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: DICARDO CARMELO BORRERO Dirección: CRA 75 87 43 Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO Código Postal: 080001383 Fecha Pre-Admisión: 10/05/2017 14:57:13

8888 620

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SEDE REGIONAL ATLANTICO Dirección: "Carrera 46 No. 61- 15 Esquina NIT/C.G/T.I.: 899999239 Referencia: Teléfono: 3683468 Código Postal: Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888000

Nombre/ Razón Social: DICARDO CARMELO BORRERO Dirección: CRA 75 87 43 Tel: Código Postal: 080001383 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888620

Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200

Dir. Contener: *Reda hasta* Observaciones del cliente: *87-27*

Causal Devoluciones:

RE Rehusado No existe No reside No reclamado Desconocido Dirección errada

C1 C2 Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: *11:32*

Fecha de entrega: *11/05/17*

Distribuidor: C.C.

Gestión de entrega: Ter



8888008888620RN755497147CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 8210 / Tel. contacto: (57) 47220035. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2016/Min. TLC. Res. Mensajería Expresa 00867 de 9 septiembre del 2011 El usuario dejó expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejecutar algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

8888 000 PO.BARRANQUILLA NORTE



Trazabilidad Web

N° Guia

Buscar

Para visualizar la guia de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

of 1

Find | Next

Find | Next



Guía No. RN755497147CO

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha de Envío: 10/05/2017
20:49:50

Cantidad: 1

Peso: 200.00

Valor: 5200.00

Orden de servicio: 7639355

Datos del Remitente:

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SEDE REGIONAL ATLANTICO

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Dirección: "Carrera 46 No. 61- 15 Esquina Barrio Boston - Barranquilla"

Teléfono: 3683468

Datos del Destinatario:

Nombre: DICARDO CARMELO BORRERO

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Dirección: CRA 75 87 43

Teléfono:

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Estado
10/05/2017 08:49 PM	PO.BARRANQUILLA
11/05/2017 11:32 AM	CD.BARRANQUILLA
24/05/2017 05:54 PM	CD.BARRANQUILLA

Admitido

Envío no entregado

devolución entregada a remitente

11/7/2017

svc1.sipost.co/trazawebsip2/default.aspx?Buscar=RN755497147CO



Fecha:7/11/2017 8:44:23 AM

Página 1 de 1